

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ESTUDIOS TRIBUTARIOS GE00223948

MATERIA: Aprueba Convenio de Intercambio de Información y Colaboración entre la Superintendencia de Seguridad Social y el Servicio de Impuestos Internos.

SANTIAGO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

RESOLUCIÓN EX. SII Nº111.-

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo Primero del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada; Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; el articulo 2° del D.L. N°3.551, de 1980 sobre instituciones fiscalizadoras y la Ley N°16.395 que contiene el estatuto orgánico de la Superintendencia de Seguridad Social, modificada por la Ley N° 20.691.

CONSIDERANDO:

1.- Que, corresponde al Servicio de Impuestos Internos la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieren, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por ley a una autoridad diferente.

2.- Que, a su vez, la Superintendencia de Seguridad Social tiene como misión instruir a las entidades que fiscaliza sobre el correcto otorgamiento de los beneficios, interpretando la normativa de seguridad social y para el funcionamiento de los regímenes que fiscaliza; fiscalizar el funcionamiento de las instituciones de previsión chilenas sometidas a su fiscalización; resolver los casos de apelaciones y reclamaciones presentadas por los interesados; divulgar los principios de seguridad social y efectuar propuestas para el perfeccionamiento de la normativa de seguridad social de su competencia.

3.- Que, en virtud de lo anterior, y en cumplimiento de sus funciones y en el marco de las normas legales y reglamentarias pertinentes, el Servicio de Impuestos Internos y la Superintendencia de Seguridad Social han acordado suscribir un convenio de intercambio de información y colaboración destinado a Intercambiar Información contenida en los bancos de datos que cada entidad posee y cuyo contenido les pertenece o están facultadas legalmente para administrar.

RESUELVO:

Apruébese el convenio de intercambio de información y colaboración entre la Superintendencia de Seguridad Social y el Servicio de Impuestos Internos, celebrado el 03 de Noviembre de 2022, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

En Santiago, a 03 de Noviembre de 2022, entre el Servicio de Impuestos Internos, RUT 60.803.000-K, en adelante indistintamente denominado "SERVICIO", representado por su Director, don Hernán Frigolett Córdova, cédula de identidad N° 6.367.513-K, ambos con domicilio en Teatinos N° 120, Santiago y la Superintendencia de Seguridad Social, RUT 61.509.000-K en adelante indistintamente denominada "SUSESO", representada por su Superintendenta (S) doña Patricia Soto Altamirano, cédula de identidad N°12.761.050-9, ambas con domicilio en Huérfanos N° 1376, piso 5, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La Superintendencia de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en su estatuto orgánico, contenido en la Ley N°16.395, modificada por la Ley N°20.691, así como en las diversas leyes que le han conferido atribuciones adicionales, es una es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyas principales funciones son regular y fiscalizar el cumplimiento de la normativa de Seguridad Social y garantizar el respeto de los derechos de las personas, especialmente de los trabajadores, pensionados y sus familias, resolviendo con calidad y oportunidad sus consultas, reclamos, denuncias y apelaciones, proponiendo las medidas tendientes al perfeccionamiento del sistema chileno de seguridad social.

SEGUNDO:

De acuerdo al artículo 1° de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto con Fuerza de Ley N°7, de Hacienda, de fecha 30 de septiembre de 1980, al SERVICIO, le corresponde la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieren, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por la ley a una autoridad diferente. En razón de dicho objeto, obtiene y procesa información de los contribuyentes.

TERCERO:

En razón de lo anterior, considerando el principio de coordinación consagrado en el artículo 5° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; lo dispuesto en los artículos 4 al 16 y 20 de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, que establecen un marco al procesamiento de la información y atendidos los principios que informan las relaciones entre los distintos entes que conforman la Administración del Estado, la SUSESO y el SERVICIO acuerdan suscribir el presente convenio destinado al intercambio de información para ser utilizada dentro del marco de sus competencias. Esto último con el fin de contribuir al logro de una gestión más eficiente de las funciones que sus respectivas normas orgánicas les han encargado.

CUARTO:

La SUSESO y el SERVICIO, para efectos de cumplir con el intercambio de información previsto en este convenio, se conectarán ya sea utilizando las redes internet y/o intranet del Estado, o alguna otra forma que acuerden ambas partes. El detalle de la información a ser traspasada entre las partes se especifica en los Anexos, que se entienden parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier desarrollo futuro que se requiera incorporar con intención de nuevos intercambios de información, se adjuntará a través de un nuevo anexo, que se entenderá parte integrante de este convenio, previo análisis y pronunciamiento de las áreas pertinentes a la materia a intercambiar, y las áreas jurídicas de ambas instituciones.

El intercambio de información y el otorgamiento de servicios objeto de este Convenio, no será remunerado.

QUINTO:

Con el objeto de velar por el fiel cumplimiento del presente Convenio, cada una de las partes designará un Coordinador.

El SERVICIO designa como coordinador, para estos efectos, al Jefe del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios dependiente de la Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios.

La SUSESO designa como coordinador, para estos efectos, al Jefe del Departamento de Tecnología y Operaciones.

En el evento de modificarse la designación, se deberá comunicar tal situación formalmente, mediante oficio, al jefe superior de la otra institución.

SEXTO:

Ambas partes se obligan a utilizar la información proporcionada por el otro, sólo para los fines propios de cada institución, autorizados por el presente convenio, para lo que deberán mantener la confidencialidad correspondiente, en el marco de sus competencias legales, quedando prohibido un uso distinto al señalado. Asimismo, se obliga a limitar la divulgación de la información, materia de este convenio, sólo a aquellos funcionarios que estrictamente tengan la obligación de conocerla, evitando el acceso a terceros no autorizados.

Las partes deberán instruir por escrito, de acuerdo con sus procedimientos formales internos, a cualquier funcionario que tenga acceso a la información, respecto a la imposibilidad absoluta de copiarla, total o parcialmente, revelar, publicar, difundir, vender, ceder, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, inutilizar, destruir, ya sea durante la vigencia del convenio como después de su término.

En dicho contexto, tanto el SERVICIO como la SUSESO, cumplirán con lo establecido al efecto por el D.S. N°83, del año 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba norma técnica para los órganos de la Administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos.

En consecuencia, ambas partes deberán velar por el cumplimento de la Ley N°19.628 Sobre Protección de la Vida Privada y a lo dispuesto en el artículo 35 del Código Tributario. Este último, por cuanto ni el SERVICIO, ni la SUSESO solicitará información sujeta a reserva sin que exista una norma de excepción que la habilite expresamente para tal efecto.

Las partes se obligan a respetar las disposiciones de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMO:

Cualquier incumplimiento respecto de las obligaciones contraídas en virtud del presente acuerdo, en materia de intercambio de información, dará derecho a la parte diligente a poner término inmediato y en forma anticipada al Convenio, lo que será calificado, mediante resolución fundada de la autoridad correspondiente.

OCTAVO:

El presente convenio tendrá una duración de 1 año y se entenderá prorrogado automáticamente por períodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes manifiesta a la otra su intención de ponerle término con, al menos, 60 días de antelación, mediante carta certificada dirigida al Jefe Superior del respectivo servicio.

No obstante, lo anterior, el convenio terminará cuando la ley modifique la competencia de las partes para la entrega de la información o para recibirla, o que dicha información sea catalogada como información confidencial que no puede ser transferida entre los distintos órganos de la Administración del Estado.

La entrada en vigencia del presente convenio deja sin efecto el Convenio de Intercambio de Información firmado el 02 de Mayo del 2011, entre el Servicio de Impuestos Internos y la Superintendencia de Seguridad Social, puesto que lo reemplaza en su totalidad. Cualquier referencia al Convenio, se entenderá efectuada a éste.

NOVENO:

El presente convenio podrá suscribirse con firma electrónica avanzada o materialmente, en este último caso, las partes conservaran un ejemplar en su poder.

Para todos los efectos legales se entiende como fecha del convenio, la fecha de la primera firma de los otorgantes.

DÉCIMO:

El presente Convenio comenzará a regir el día primero del mes siguiente a aquel en que se produzca la total tramitación de la última resolución y/o decreto que lo apruebe, circunstancia que deberá comunicarse por escrito a la otra parte.

UNDÉCIMO:

La personería de doña Patricia Soto Altamirano, para representar a la Superintendencia de Seguridad Social, consta en el artículo 5° de la Ley N° 16.395, de 1966, que fija el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social y en la Resolución Exenta RA N°300/125/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, que la nombra en el cargo de Fiscal, afecto al sistema de Alta Dirección Pública, Segundo Nivel Jerárquico.

La personería de don Hernán Frigolett Córdova, para representar al Servicio de Impuestos Internos, consta en el Decreto Supremo N°446, del día 31 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda.

PATRICIA SOTO ALTAMIRANO SUPERINTENDENTA (S) SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL HERNÁN FRIGOLETT CÓRDOVA DIRECTOR SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO N°1

Información que se traspasará desde el SERVICIO a la SUSESO.

1. Información a traspasar a través de Web Service:

Para acceder a la información a través de Webservice, la SUSESO debe previamente autenticarse enviando un token en el Header o Body del Request HTTP, según corresponda, el cual equivale a un identificador único que es almacenado y enviado al cliente en el Header o Body del Response HTTP del proceso de Autenticación Automática con Certificado Digital (CD), y permite la búsqueda de toda la información relacionada a una sesión del cliente. Además, la SUSESO como el organismo consumidor del o los servicios de información que se mencionan a continuación, debe ser autorizada mediante la asignación de perfil(es) y validación de IP, completando de esta manera los procesos de autenticación y autorización requeridos para el uso de los servicios provistos por el Servicio de Impuestos Internos.

El proceso de Autenticación Automática con CD, debe realizarse a través del uso de protocolos seguros TLS, actualizados y vigentes para los sitios del SII (mayor detalle en https://www.ssllabs.com/ssltest/analyze.html?d=ws1.sii.cl).

El número máximo de transacciones por segundo de cada servicio WS al que tenga acceso la institución, será definido por el SII de acuerdo a sus Políticas de Seguridad, velando por el correcto funcionamiento de sus Sistemas Operacionales.

La implementación del proceso de autenticación, obtención de semilla y token, debe realizarse según el Manual de Desarrollador Autenticación Automática, es su versión 1.12 o superior.

Se debe tener presente que la duración del token es de una hora sin actividad, la cual se renueva automáticamente con cada consulta, por lo es responsabilidad de la institución manejar esta situación y no sobrecargar los sistemas y servicios del SII. No se debe pedir semilla y token por cada transacción de consulta realizada.

El uso de los servicios es para sistemas en línea por lo que no se deben encolar transacciones para luego realizar llamadas en forma masiva. Este tipo de operación tiene restricciones a nivel de firewall y se podría bloquear la IP desde donde se nos consulta.

a) Direcciones del contribuyente

Parámetros de entrada:

Para obtener esta información, se requieren un RUT de contribuyente, su dígito verificador (DV) y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

Parámetros de salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ESTADO	Código estado.
GLOSA	Detalle código.
DIRECCION Nro.	Índice de orden en la lista de direcciones.
RUT	RUT consultado.
DV	Dígito verificador del RUT consultado.
TDRC	Tipo de dirección.
CMNA_CODIGO	Código de la comuna.
MANZANA	Número de manzana.
PREDIO	Número de predio.
CALLE	Nombre de la calle.
NUMERO	Número de la calle.
BLOQUE	Número de bloque.
DEPARTAMENTO	Número del departamento.
VILLA_POBLACION	Nombre de la villa o población.
CIUDAD	Nombre de ciudad.
CODIGO_POSTAL	Número de código postal.
COD_REGION	Código de región.

b) Actividades inscritas

Parámetros de entrada:

Para obtener esta información, se requieren un RUT de contribuyente, su dígito verificador (DV) y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

Parámetros de salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ESTADO	Código estado.
GLOSA	Detalle código.
ACTIVIDAD	Código de actividad económica.
CATEGORIA	Categoría de la actividad económica. *
DESCRIPCION	Descripción del código de actividad.
FECHINIC	Fecha de inicio de actividad.

^{*}Valores: primera categoría, segunda categoría.

c) Término de giro

Parámetros de entrada:

Para obtener esta información, se requieren un RUT de contribuyente, su dígito verificador (DV) y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

Parámetros de salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ESTADO	Código estado.
GLOSA	Valores "Con término de giro" y "Sin término de giro"
FECHA_TGIRO	Fecha en la que realizó término de giro.

d) Participación de socios en empresa dada

Parámetros de entrada:

Para obtener esta información, se requieren un RUT de la empresa, su dígito verificador (DV) y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

Parámetros de salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN	
ESTADO	Código estado.	
GLOSA	Detalle código.	
RUT_SOC	RUT socio.	
DV_SOC	DV socio.	
FECHA_INICORP	Fecha de incorporación.	
PARTICIPACION_CAPITAL	Porcentaje de participación.	
PARTICIPACION_UTILIDADES	Porcentaje de participación.	
Ítems	Cantidad de registros de la consulta.	
Index	Posición del ítem de la consulta.	

e) Tramo de renta

Parámetros de entrada:

Para obtener esta información, se requieren un RUT de contribuyente, su dígito verificador (DV), Año Comercial y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

Parámetros de salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ld	Código de error
descripción	Descripción del error
Rut	Rut del contribuyente.
Dv	Dígito verificador del contribuyente.
anioComercial	Año comercial relacionado a la actividad económica principal.
Tramo	Tramo de renta.

f) Tipo de contribuyente

Parámetros de entrada:

Para obtener esta información, se requieren un RUT de contribuyente, su dígito verificador (DV) y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

Parámetros de salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ESTADO	Código estado.
GLOSA	Detalle código.
NOMBRE	Nombre del contribuyente.
APELLIDOP	Apellido paterno del contribuyente.
APELLIDOM	Apellido materno del contribuyente.
RSOCIAL	Razón social de la empresa.
TIPOCNTR	Tipo de contribuyente.*

^{*}Valores: 1PERSONA NATURAL, 2 PERSONA JURIDICA COMERCIAL, 3SIN PER. JURIDICA, 4 SOCIEDADES EXTRANJERAS, 5 INSTITUCIONES FISCALES, 6 MUNICIPALIDADES, 7 ORGANISMOS INTERNACIONALES, 8 ORG. SIN FINES DE LUCRO.

g) Verificador de movimiento del contribuyente

Parámetros de entrada:

Para obtener esta información, se requieren un RUT de contribuyente, su dígito verificador (DV), periodo declarado (yyyymm) y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

Parámetros de salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ESTADO	Código estado.
GLOSA	Valores "SI" y "NO EXISTEN DATOS PARA LA CONSULTA".

- 2. Se entregará el siguiente archivo Batch con periodicidad anual, en noviembre de cada año:
- **a. Nómina de empresas personas naturales y jurídicas:** Se enviará el listado de personas naturales y jurídicas clasificadas como empresas, para el último año tributario disponible, indicando:

САМРО	DESCRIPCIÓN
Año comercial	Año comercial por consultar
RUT	Rut consultado
DV	Dígito verificador del rut consultado
Razón social	Razón social de la empresa
Tramo según ventas	Tramo de ventas.
Número de trabajadores dependientes informados	Número de trabajadores dependientes informados
Fecha inicio de actividades vigente	Fecha de Inicio de Actividades, si la hay

Fecha término de giro	Fecha de Término de Giro, si la hay
Fecha primera inscripción de actividades	Fecha de primera inscripción de actividades
Tipo término de giro	Tipo término de giro
Tipo de contribuyente	Tipo de contribuyente
Subtipo de contribuyente	Subtipo de contribuyente
Tramo capital propio positivo	Tramo capital propio positivo
Tramo capital propio negativo	Tramo capital propio negativo
Rubro económico	Rubro económico
Subrubro económico	Subrubro económico
Actividad económica	Actividad económica
Región	Región
Provincia	Provincia
Comuna	Comuna

3. Implementación Clave Tributaria

a) OBJETIVOS

- Permitir el uso del proceso de autenticación "Clave Tributaria" del SERVICIO, con el fin de que los usuarios, puedan acceder y utilizar la plataforma de la SUSESO.
- Potenciar el modelo de integración e interoperabilidad tecnológica entre los órganos de la Administración del Estado y los organismos privados de interés público.

b) SERVICIO WEB "CLAVE TRIBUTARIA"

- Uso del proceso de autenticación en el sitio web del SERVICIO, para que los contribuyentes puedan utilizar la plataforma "Clave Tributaria"
- Inicialmente la SUSESO deberá enrolarse en el SERVICIO para obtener sus credenciales para trabajar en ambiente de desarrollo y de producción, tales como:
 - RUT de la Institución
 - URL donde regresar luego de conseguir la autenticación
 - Datos del contacto técnico (nombre, apellidos, email, teléfono)
 - Datos del contacto administrativo (nombre, apellidos, email, teléfono)
 - Otros que se estimen necesarios durante el desarrollo del proyecto

Importante: si alguno de estos datos cambia (en especial los datos de contacto técnico y/o administrativo), deberán ser informados a la brevedad.

- Desde el sitio web de la SUSESO (externo al SERVICIO), se incluirá un link que cargará una página de Autenticación desarrollada por el SERVICIO. La SUSESO enviará sus credenciales (otorgadas en el paso anterior).
- Una vez que el contribuyente se autentique exitosamente, el SERVICIO redireccionará a la URL registrada por la SUSESO durante el enrolamiento y accederá a:
 - RUT-DV
 - Razón social o Nombre Completo
 - Dirección IP
 - Fecha y hora de la autenticación
 - Nombres
 - Apellido Paterno
 - Apellido Materno

Además de acceder a un set de datos, que incluyen un código de autorización.

- Una vez que la SUSESO tenga el código de autorización, debe solicitar un código de acceso, invocando al servicio provisto por el SERVICIO, adjuntando los datos necesarios.
- Si todo el proceso anterior finaliza correctamente, el servicio responderá con al menos un token de acceso y un token de refresco. En caso contrario responderá con un error.

- Opcionalmente la SUSESO puede solicitar refrescar el token de acceso o los datos del contribuyente que se autenticó exitosamente.

La SUSESO deberá realizar una solicitud de información en línea al SERVICIO, quien responderá mediante una transferencia electrónica con todas las medidas de seguridad necesarias para asegurar que la información proporcionada no sea intervenida mientras aquella se realiza. Lo anterior permitirá asegurar que la información sobre un número de RUT informado por el SERVICIO, sea recibida en las mismas condiciones en que fue entregada.

ANEXO N°2

Información que se traspasará desde la SUSESO al SERVICIO.

1. Información a traspasar a través de Web Service:

a) SIAGF- WS Autenticación

Servicio de autenticación de usuarios habilitados en SIAGF, entregando token para uso de los demás WS del sistema.

Datos de Entrada

Nombre del Campo	Detalle	Tipo de Dato	Largo Máx.
CodigoEntidad	Código de la Entidad Administradora que realiza la consulta.	Numérico	5
LoginUsuario	Login de un usuario válido para la Entidad Administradora	Texto	20
ClaveUsuario	Clave del usuario informado	Texto	20

Datos de Salida

Nombre del Campo	Detalle	Tipo de Dato	Largo Máx.
Codigo	Resultado del proceso de autenticación. En caso de éxito su valor es 0. En caso de error retorna código de error.	Numérico	2
Mensaje	En caso de éxito entrega el Token (código de verificación de autenticación). En caso de error indica el mensaje específico.	Texto	50

b) SIAGF- WS ConsultaCausante

Servicio que permite a las Entidades Administradoras consultar por los reconocimientos de un determinado causante o beneficiario registrada en el SIAGF.

Datos de Entrada

Nombre del Campo	Detalle	Tipo de Dato	Largo Máx.
Token	Código de verificación de autenticación. Se debe solicitar mediante el webservice de autenticación.	Texto	50
RutCausante	RUT del Causante o Beneficiario que se consulta. Sin puntos y con Dígito verificador. Ejemplo: 15234124-1	Texto	10

Datos de Salida

Nombre del Campo	Detalle	Tipo de Dato	Largo Máx.
Codigo	Resultado del proceso de consulta. En caso de éxito su valor es 0. En caso de error retorna código de error.	Numérico	2
Mensaje	En caso de éxito entrega el XML de respuesta. Ver RespuestaConsultaCausante.xsd en https://www.suseso.cl/606/w3-propertyvalue-10307.html#documentacion_sistemas En caso de error indica el mensaje específico.	Texto	-

- 2. Se entregarán los siguientes archivos Batch con periodicidad anual, en junio de cada año, respecto al año anterior:
- a. Profesionales Sancionados: Listado de profesionales sancionados por la Ley N $^\circ$ 20.585.

Nombre del Campo	Detalle
Entidad Resolutora	Entidad que sanciona: COMPIN o SUSESO
Número resolución	Número identificador de la resolución
Fecha resolución	Fecha de la resolución
Contexto resolución	Contexto de la resolución:
	a) "Respecto de profesional médico por otorgar licencias médicas con evidente ausencia de fundamento médico"
	b) "Respecto de contralor médico por rechazar o reducir licencia médica sin justificación"
RUT Profesional	RUT del profesional sancionado
Nombres Profesional	Nombre del profesional
Apellido Paterno Profesional	Apellido paterno del profesional
Apellido Materno Profesional	Apellido materno del profesional
Profesión	Profesión:
	a) Médico
	b) Dentista
	c) Matrona
Tipo Sanción	Tipo de sanción:
	1: "Multa"
	2: "Multa por incumplimiento de sanción"
	3: "Suspensión de venta de talonarios"
	4: "Suspensión de emisión de Licencias Médicas"
	5: "Multa y suspensión de venta de talonarios"
	6: "Multa y suspensión de emisión de licencias médicas"
	7: "Suspensión de venta de talonarios y de emisión de licencias médicas"
	8: "Multa y suspensión de venta de talonarios y de emisión de licencias médicas"
Condición Sanción	Condición de la sanción:
	1: "Primera Vez"
	2: "Reincidente"
	3: "Segunda Reincidencia"
	4: "Tercera Reincidencia"
Monto Multa	Monto de la multa, si aplica
Suspensión Desde	Fecha de inicio de la suspensión, si aplica

Duración Suspensión	Duración de la suspensión, si aplica
Suspensión Hasta	Fecha de término de la suspensión, si aplica
Sanción Previa	Identificador de resolución anterior, si existe.

b. Licencia médica electrónica: Detalle de licencias médicas electrónicas

Nombre del Campo	Detalle
Id_Lic	Identificación de la licencia médica, incluye código de operador y dígito verificador
Codigo_Operador	Código del Operador
Operador	Nombre del Operador
Codigo_CCAF	Código de la CCAF que lo tramitó en caso de afiliado a FONASA.
CCAF	Nombre de la CCAF que tramitó la LME
Codigo_Entidad_Pagadora	Código de la entidad pagadora (FONASA o ISAPRE que corresponda
Entidad_Pagadora	Nombre de la entidad pagadora (FONASA o ISAPRE que corresponda
Folio	Folio de la licencia médica. No incluye tipo de formulario ni código de operador
Fecha_Emision	Fecha de emisión de la LME
Empleador_adscrito	Etiqueta si corresponde el empleador adscrito o no
Codigo_Interno_Prestador	Código identificador del prestador
Codigo_Comuna_Prestador	Código de la comuna del prestador
Comuna_Prestador	Nombre de la comuna del prestador
Fecha_Ultimo_Estado	Fecha del último cambio de estado, extraído desde la bitácora
Ultimo_Estado	Código del último estado de la LME
Rut_Trabajador	RUT del trabajador
Sexo_Trabajador	Sexo del beneficiario
Edad_Trabajador	Edad del beneficiario
Tipo_reposo	Código del tipo de reposo prescrito
Dias_reposo	Número de días prescritos
Fecha_inicio_reposo	Fecha de inicio del reposo prescrito
Codigo_comuna_Reposo	Código de la comuna donde el trabajador realiza el reposo
Comuna_Reposo	Nombre de la comuna donde el trabajador realiza el reposo

Tipo_Licencia	Código del tipo de licencia otorgada
Rut_Medico	RUT del profesional que otorgó la LME
Especialidad_Profesional	Especialidad del profesional que otorgó la LME
Tipo_Profesional	Código del tipo de profesional que otorgó la LME
Tipo_Licencia_Entidad	Código del tipo de licencia del pronunciamiento más reciente
Codigo_Continuacion	Código del indicador de continuación o primera licencia del pronunciamiento más reciente
Dias_Autorizados	Número de días autorizados en el pronunciamiento más reciente
Codigo_Autorizacion	Código del tipo de autorización, del pronunciamiento más reciente
Causa_Rechazo	Código de la causa de rechazo, en caso de que corresponda, del pronunciamiento más reciente
Tipo_Reposo	Código del tipo de reposo, del pronunciamiento más reciente
Derecho_A_Subsidio	Código de derecho a subsidio, del pronunciamiento más reciente
Rut_Empleador	RUT del empleador
Codigo_Calidad_Trabajador	Código de la calidad del trabajador
Calidad_Trabajador	Nombre o glosa del código de la calidad del trabajador
Actividad_Laboral_Trabajador	Código de la actividad laboral del trabajador
Ocupacion	Código de la ocupación del trabajador
Entidad_Pagadora	Código de la entidad pagadora del subsidio (ZONA C)
Fecha_Recepcion_Empleador	Fecha de la recepción por parte del empleador de la LME
Regimen_Previsional	Código del régimen previsional del trabajador
Entidad_Pagadora_Subsidio	Nombre de la entidad pagadora (Texto libre zona C)
Codigo_Comuna_laboral	Código comuna del empleador
Comuna_laboral	Nombre de la comuna del empleador
Codigo_Comuna_Uso_Compin	Código comuna de uso de COMPIN
Comuna_Uso_Compin	Nombre de la comuna de uso de COMPIN
Cantidad_de_pronunciamientos	Número total de pronunciamiento registrados
Cantidad_de_Zonas_D	Número de ZONA D asociadas a la LME
Secuencia_Estados	Secuencia completa de estados que ha tomado la LME

Periodo	Corresponde a la fecha de corte, en formato YYYYMMDD, de la base de producción

c. SILMSIL: Detalle de licencias médicas (papel¹ y electrónicas)

Nombre del Campo	Detalle
ENTIDAD	Código entidad informante
MES	Mes del periodo informado
AÑO	Año del periodo informado
TIPO DE ARCHIVO	Corresponde a "LM"
OPERADOR	Código del operador considerado en el caso de la licencia del registro que se informa, en el escenario de tratarse de LME.
TIPO DE FORMULARIO	Tipo de formulario
FOLIO	Folio de Licencia. El número corresponde al número correlativo único nacional del extremo superior derecho del formulario.
	En caso de LME, se debe usar el formato "[N°] - [Dígito verificador]"
ARTICULO 77 BIS	Especificar si en esta licencia se aplica el artículo 77 bis de la Ley Nº16.744
FECHA DE INFORMACION	Corresponde a La fecha en que se remite a SUSESO la información del registro de cada licencia.
RUT TRABAJADOR	Rut del trabajador. Debe informarse sin puntos y con un guion para separar el dígito verificador.
	Ej.: 12345678-5
FECHA EMISION LICENCIA	Fecha de emisión de la Licencia Médica, por parte del médico.
FECHA INICIO DE REPOSO	Fecha de inicio de reposo del trabajador.
FECHA TÉRMINO DE REPOSO	Fecha de término de reposo del trabajador
EDAD TRABAJADOR	Edad del trabajador
FECHA NACIMIENTO TRABAJADOR	Fecha de nacimiento del trabajador
SEXO TRABAJADOR	Sexo del trabajador
N° DE DÍAS LICENCIA	Número de días de reposo del trabajador. (número de días de licencia prescritos por el médico)
LICENCIA MATERNAL SUPLEMENTARIA	Licencia maternal suplementaria (licencia curativa, pero que suplementa una licencia maternal pre o post natal, no identificada adecuadamente en su momento).
FECHA DE NACIMIENTO HIJO	Fecha de nacimiento del hijo.

-

¹ NOTA: En el caso de licencias en formato papel en su origen, éstas pasan por procesos de digitación externalizados, estando sujetas a errores de responsabilidad de las entidades informantes.

RUT HIJO	Rut del hijo. Debe informarse sin puntos y con un guion para separar el dígito verificador
	Ej.: 12345678-5
TIPO DE LICENCIA (SECCION A)	Causa específica por la que es otorgada la licencia médica.
RECUPERABILIDAD LABORAL	Recuperabilidad Laboral
INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ	Início de tramite de invalidez
AÑO Y MES DE LA CONCEPCION	Año y mes de la concepción.
TIPO DE REPOSO	Tipo de reposo.
JORNADA REPOSO	Jornada de reposo parcial.
LUGAR DE REPOSO	Lugar de reposo.
DESCRIPCION ESPECIALIDAD PROFESIONAL	Descripción de la especialidad del profesional
TIPO DE PROFESIONAL	Tipo de profesional que puede emitir licencias médicas.
RUT PROFESIONAL	Rut del profesional. Debe informarse sin puntos y con un guión para separar el dígito verificador. Ej.: 12345678-5
NOMBRE PROFESIONAL MÉDICO	Nombres y apellidos del profesional médico que generó la licencia.
LICENCIA MODIFICADA	Licencia modificada
CODIGO ENTIDAD AUTORIZADORA	Código de la entidad autorizadora, según corresponda
TIPO DE LICENCIA MÉDICA RESUELTO	Tipo de licencia (Sección B de formulario)
NRO DE DÍAS DE INCAPACIDAD AUTORIZADOS	Número de días autorizados
PERIODO	Periodo de la licencia
N° DIAS PREVIOS AUTORIZADOS	Número de días previos autorizados
ESTADO DE LA RESOLUCION	Resolución de la licencia
TIPO DE RESOLUCION	Tipo de resolución
REDICTAMEN	Redictamen
CAUSA DE RECHAZO	Causa de rechazo de licencia

TIPO DE REPOSO AUTORIZADO	Tipo de reposo.
JORNADA DE REPOSO AUTORIZADA	Jornada de reposo parcial.
DERECHO A SUBSIDIO	Derecho a subsidio
FECHA DE RECEPCIÓN ENTIDAD AUTORIZADORA	Fecha de recepción de la licencia por el ente autorizador. En caso de no tener el dato, se puede estimar a partir de la fecha de envío de la Licencia a la entidad autorizadora.
FECHA DE RESOLUCIÓN POR ENTIDAD AUTORIZADORA	Fecha de emisión de resolución
RUT CONTRALORIA MÉDICA	Rut del profesional que emite la resolución. Debe informarse sin puntos y con un guión para separar el dígito verificador Ej.: 12345678-5
RUT EMPLEADOR	Rut del empleador. Debe informarse sin puntos y con un guión para separar el dígito verificador Ej.: 12345678-5
FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR	Fecha de recepción de licencia por el empleador
REGION EMPLEADOR	Región del empleador
CODIGO COMUNA EMPLEADOR	Código comuna empleador
ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR	Actividad laboral del trabajador
OCUPACION DEL TRABAJADOR	Ocupación del trabajador
FECHA RECEPCION LICENCIA POR LA ENTIDAD PAGADORA	Fecha de recepción de la licencia médica por la entidad pagadora, una vez resuelta
TIPO DE REGIMEN PREVISIONAL	Tipo de régimen previsional
CALIDAD DEL TRABAJADOR	Calidad del trabajador
TIPO ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO	Tipo de entidad pagadora del subsidio
FECHA PRIMERA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL	Fecha primera afiliación a entidad previsional
FECHA CONTRATO DE TRABAJO	Fecha de contrato de trabajo

d. Ranking: Ranking ² de grandes emisores de licencias médicas

Nombre del Campo	Detalle
ejecucion	Fecha de ejecución
periodo	Fecha de extracción de respaldo LME/SILMSIL
region	Descriptor de región de prestador (LME) o empleador (SILMSIL)
rank	Posición del registro en el listado
rut_medico	RUT médico o RUT homologado
paterno	Apellido paterno
materno	Apellido materno
nombres	Nombres
nacimiento	Fecha de nacimiento
defuncion	Fecha de defunción (de existir)
nacionalidad	Nacionalidad (de estar disponible)
pais_origen	País de origen (de estar disponible)
sexo	Sexo
edad	Edad (variable calculada a la fecha de construcción del ranking)
titulo	Título profesional disponible en el RNPI
especialidades	Especialidad disponible en el RNPI
sancionados	Boolean de si tiene o no sanción el profesional
numero_sanciones	Contador del número de sanciones
licencias	Conteo de licencias por profesional/región o profesional/país
fam_diagnostico_1	Familia de diagnóstico de la principal emisión del profesional.
prop_fam_diagnostico_1	Proporción sobre el total de la principal familia de diagnóstico
fam_diagnostico_2	Familia de diagnóstico de la segunda principal emisión del profesional.
prop_fam_diagnostico_2	Proporción sobre el total de la segunda principal familia de diagnóstico
fam_diagnostico_3	Familia de diagnóstico de la tercera principal emisión del profesional.
prop_fam_diagnostico_3	Proporción sobre el total de la tercera principal familia de diagnóstico

_

² NOTA: Se remitirá listado seleccionado en base al criterio basal de emisión anual sobre 1.600 LM, o similar definido desde SUSESO.

e. Subsidios maternales (prenatal, postnatal, enfermedad grave del hijo menor de un año)

Nombre del Campo	Detalle
mes_informacion	Mes de reporte de la entidad pagadora
codigo_entidad	Entidad que reporta
run_beneficiario	RUN del trabajador o trabajadora
rut_empleador	RUT del empleador
nro_licencia	Nro de Licencia médica
tipo_subsidio	Tipo de subsidio: Prenatal, postnatal o enf. Grave del niño menor de un año
extension_postnatal	Tipo de extensión del permiso postanatal
fecha_inicio_reposo	Fecha de inicio del permiso
fecha_termino_reposo	Fecha de término del permiso
num_dias_sub_pagados	Número de días de subsidio pagado
monto_sub_pagado	Monto de subsidio
monto_fp	Monto de cotizaciones de Fondo de pensiones
monto_salud	Monto de cotizaciones de Salud
monto_salud_ad	Monto de cotizaciones de Salud adicional
monto_desahucio	Monto de desahucio
monto_cotiz_sc	Monto de cotizaciones del seguro de cesantía

f. Subsidios por permiso postnatal parental

Nombre del Campo	Detalle
mes_informacion	Mes de reporte
codigo_entidad	Entidad que reporta
run_beneficiario_parental	RUN del trabajador o trabajadora
rut_empleador	RUT del empleador
nro_licencia	Nro de Licencia médica
tipo_extension_postnatal_paren tal	Tipo de extensión del permiso postnatal parental (media jornada o jornada completa)

fecha_inicio_postnatal_parental	Fecha de inicio del permiso postnatal parental	
fecha_termino_postnatal_paren tal	fecha de término del permiso postnatal parental	
num_dias_subsidio_pagados	Número de días de subsidio pagado	
monto_sub_pagado	Monto de subsidio	
monto_fp	Monto de cotizaciones de Fondo de pensiones	
monto_salud	Monto de cotizaciones de Salud	
monto_salud_ad	Monto de cotizaciones de Salud adicional	
monto_desahucio	Monto de desahucio	
monto_cotiz_sc	Monto de cotizaciones del seguro de cesantía	
traspaso	Identificador de traspaso al padre	

g. Pensiones derivadas de la Ley 16.744: Pensiones vigentes Ley 16.744.

Nombre del Campo	Detalle	
Año	Año en que se paga el beneficio.	
Mes	Mes en que se paga el beneficio.	
Rut pagador	Rut de la entidad que paga el beneficio.	
Id beneficiario	Identificador del beneficiario. Corresponde al RUT del beneficiario de la pensión, en el caso de ser la misma persona causante de la pensión, repetir el RUT.	
Nombre beneficiario	Corresponde a los nombres de la persona pensionada o en tramitación.	
Apellido paterno del beneficiario	Corresponde al apellido paterno de la persona pensionada o en tramitación.	
Apellidomaterno del beneficiario	Corresponde al apellido materno de la persona pensionada o en tramitación.	
Fecha de nacimiento beneficiario	Fecha de nacimiento del beneficiario.	
Nacionalidad	Corresponde a la nacionalidad del beneficiario. Ver tabla de dominio correspondiente.	
Sexo	Sexo del beneficiario. Ver tabla de dominio correspondiente.	
Estado civil	Estado civil que posee el beneficiario. Ver tabla de dominio correspondiente.	
Comuna	Indicar la comuna asociada al lugar de ocurrencia del evento que originó la pensión	
Estado pensión	Corresponde al estado de la pensión en relación a su otorgamiento. Ver tabla de dominio correspondiente.	
Tipo de pensión	Tipo de pensión. Los pensionados ascendientes y descendientes serán aquellos que son definidos en el artículo 48 de la Ley N° 16.744. Ver tabla de dominio	

Origen del evento	Tipo de identificador del origen del evento relacionado a la pensión. Se consideran los códigos del 01 al 03.	
Grado de incapacidad	Grado de incapacidad a la que está asociada la pensión, la que deberá ser informada como factor. Por ejemplo, un grado de incapacidad del 70% debe ser informado como 0,7. Tipo de identificador de la condición del pensionado. Ver tabla de	
Condición del pensionado	Tipo de identificador de la condición del pensionado. Ver tabla de dominio correspondiente.	
Número de cargas familiares	Número de cargas familiares autorizadas del pensionado. Se deberá señalar para las distintas pensiones de invalidez, de viudez y de madre de hijo no matrimonial. En el caso que no existiesen hijos causantes de Asignación Familiar, se deberá señalar con un 0.	
Factor utilizado en el cálculo del capital representativo	Corresponde al factor utilizado para calcular el capital representativo del pensionado, luego de descontar los duodécimos de los meses cumplidos de la edad del pensionado, el que deberá ser informado con tres decimales.	
Fecha inicio de pensión	Se deberá considerar la fecha de inicio de la pensión que se señala en la resolución que la otorga, de tal forma que la fecha de la resolución con la fecha de inicio de la pensión no necesariamente debe ser la misma.	
Número de resolución de incapacidad	Número de Resolución de Incapacidad Permanente. Llenar en el caso que campo Estado pensión sea tipo 2.	
Fecha de solicitud de la resolución de incapacidad	Corresponde a la fecha en que se solicita la Resolución de Incapacidad Permanente. Llenar en el caso que campo Estado pensión sea tipo 2.	
Fecha de emisión de la resolución de incapacidad	Corresponde a la fecha de emisión de la Resolución de Incapacidad Permanente. Llenar en el caso que campo Estado pensión sea tipo 2.	
Fecha de inicio de la incapacidad	Corresponde a la fecha de inicio de la incapacidad registrada en la Resolución de Incapacidad Permanente. Llenar en el caso que campo Estado pensión sea tipo 2.	
Capital representativo total	Corresponde al capital representativo constituido por pensión normal más la proporción que es de cargo del fondo de contingencia. No se incluye capital representativo por concurrencias por cobrar, por cuanto no corresponde su constitución (cuentas vinculadas a la actual FUPEF: 21050 + 22050).	
Capital representativo constituido por pensión normal	Corresponde al capital representativo calculado sin considerar bonificaciones, concurrencias por cobrar ni por incrementos extraordinarios.	
Capital representativo por proporción de la pensión de cargo fondo de contingencia	Corresponde al capital representativo calculado por incrementos extraordinarios.	
Monto total de la pensión	Considera el monto de la pensión con sus reajustes, incrementos, suplementos del artículo 40 y por aumento del artículo 41 Ley N° 16.744, concurrencias de otros Organismos Administradores y bonificaciones otorgadas a las viudas por las Leyes N°s 19.403, 19.539 y 19.953.	
Incremento Ley N° 19.578	Monto de la pensión asociado a incremento Ley Nº 19. 578.Llenar en el caso que campo Estado pensión sea tipo 2.	
Incremento Ley N° 19.953	Monto de la pensión asociado a incremento Ley Nº 19. 953.Llenar en el caso que campo Estado pensión sea tipo 2.	
Incremento Ley N° 20.102	Monto de la pensión asociado a incremento Ley Nº 20. 102.Llenar en el caso que campo Estado pensión sea tipo 2.	
Bonificación Ley N° 19.403	Monto de la pensión asociado a bonificación Ley Nº 19. 403.Llenar en el caso que campo Estado pensión sea tipo 2.	
Bonificación Ley N° 19.539	Monto de la pensión asociado a bonificación Ley Nº 19. 539.Llenar en el caso que campo Estado pensión sea tipo 2.	
Bonificación Ley N° 19.953	Monto de la pensión asociado a bonificación Ley Nº 19. 953.Llenar en el caso que campo Estado pensión sea tipo 2.	
Suplemento por Artículo 40 de la Ley N° 16.744	Monto asociado a suplemento por artículo 40 de la Ley Nº 16. 744.Llenar en el caso que campo Estado pensión sea tipo 2.	

Aumento por Artículo 41 de la Ley N° 16.744 Aporte previsional solidario	Monto asociado a aumento por artículo 41 de la Ley Nº 16. 744.Llenar en el caso que campo Estado pensión sea tipo 2.		
Aporte previsional solidario	,		
	Monto asociado al aporte previsional solidario vinculado a la Ley Nº 20. 255.Llenar en el caso que campo Estado pensión sea tipo 2.		
Monto de la concurrencia por cobrar	Corresponde a la suma de las concurrencias de los distintos Organismos Administradores que concurren al pago de la pensión.		
Porcentaje de concurrencia ACHS	Corresponde a la concurrencia del Organismo Administrador "ACHS" que concurre al pago de la pensión, la que deberá ser informada como factor expresado con cuatro decimales. En caso de que la entidad reportadora sea "ACHS" informar la proporción del gasto propio que corresponde afrontar.		
Porcentaje de concurrencia MUSEG	Corresponde a la concurrencia del Organismo Administrador "MUSEG" que concurre al pago de la pensión, la que deberá ser informada como factor expresado con cuatro decimales. En caso de que la entidad reportadora sea "MUSEG" informar la proporción del gasto propio que corresponde afrontar.		
Porcentaje de concurrencia IST	Corresponde a la concurrencia del Organismo Administrador "IST" que concurre al pago de la pensión, la que deberá ser informada como factor expresado con cuatro decimales. En caso de que la entidad reportadora sea "IST" informar la proporción del gasto propio que corresponde afrontar.		
Porcentaje de concurrencia ISL	Corresponde a la concurrencia del Organismo Administrador "ISL" que concurre al pago de la pensión, la que deberá ser informada como factor expresado con cuatro decimales. En caso de que la entidad reportadora sea "ISL" informar la proporción del propio que corresponde afrontar.		
Rut del causante	Deber señalarse el RUT del accidentado o fallecido que originó la pensión.		
Monto pensión constituir capital representativo	Corresponde al monto de la pensión que se utilizó para constituir los capitales representativos del pensionado.		
Segunda pensión percibida	Deberá señalarse si el beneficiario recibe otra pensión, adicional a la establecida por la Ley N° 16.744. Ver tabla de dominio correspondiente.		
Régimen legal de la segunda pensión	Se deberá identificar el cuerpo legal que otorga la segunda pensión. Ver tabla de dominio correspondiente.		
Fecha de inicio de la segunda pensión	Se deberá considerar la fecha de inicio de la segunda pensión.		
Monto total de la segunda pensión	Considera el monto bruto de la segunda pensión.		
Ingreso base	Monto del ingreso utilizado para el cálculo de la pensión.		
Pensión de vejez en trámite	Indicar si el pensionado se encuentra en trámite de pensión de vejez del Decreto Ley N° 3.500. Ver tabla de dominio correspondiente.		
Duración	Corresponde a la duración asociada al pasivo que representa la pensión vigente o en trámite, medida en años. Su definición esta descrita en la Circular Nº 3.136, de 2015, desarrollado en el punto IV.3 Gestión del riesgo de mercado, subpunto IV.3.2 Medición letra A Medición de riesgo de tasa de interés.		
Duración modificada	Corresponde a la duración modificada asociada al pasivo que represer la pensión vigente o en trámite, informada como factor. Su definicio esta descrita en la Circular N° 3.136, de 2015, desarrollado en el pur IV.3 Gestión del riesgo de mercado, subpunto IV.3.2 Medición letra Medición de riesgo de tasa de interés.		
Tabla mortalidad	Corresponde a la tabla de mortalidad de donde proviene el factor utilizado en el cálculo de la reserva. Ver tabla de dominio correspondiente.		
	Corresponde al interés técnico utilizado para estimar los factores de la tabla de mortalidad. Debe ser informado como factor.		
Interés técnico	·		

16.744 hacia otro tipo de régimen de pensiones (ejemplo sistema AFP).
Ver tabla de dominio correspondiente.

h. Gastos por subsidios Ley 16.744

Nombre del Campo	Detalle	
Año	Año en que se paga el beneficio.	
Mes	Mes en que se paga el beneficio.	
Rut pagador	Rut de la entidad que paga el beneficio.	
Id beneficiario	Identificador del afiliado beneficiario. Corresponde al RUT del beneficiario.	
Id empresa	Identificador de la empresa adherida. Corresponde al RUT de la empresa adherida.	
Tipo de trabajador	Tipo de trabajador. Ver tabla de dominio correspondiente.	
Nacionalidad	Corresponde a la nacionalidad del beneficiario. Ver tabla de dominio correspondiente.	
Numero días pagados	Corresponde al número de días pagados asociado al subsidio ("Tipo de gasto" = "01").	
Fecha de devengamiento o pago	Fecha en la que se realizó el devengamiento o el pago del subsidio, según corresponda.	
Base de cálculo	Corresponde al monto de la remuneración neta calculada como base para el pago del subsidio.	
Monto total del subsidio	En este campo se debe incluir el monto total correspondiente al gasto realizado por la entidad reportadora asociado a los campos anteriores para el período de referencia.	
Monto a pagar	Corresponde al monto del subsidio menos la cotización para seguro de cesantía que corresponda por los días de subsidio.	
Subsidio provisorio	Se deberá indicar si corresponde a un pago provisorio por concepto de subsidio debido a que el Organismo no ha reunido los antecedentes suficientes para el pago del beneficio. Ver tabla de dominio correspondiente.	
Subsidio período de evaluación	ón Se deberá indicar si corresponde a un pago de subsidios durante el período de evaluación de la incapacidad del trabajador. Ver tabla de dominio correspondiente.	
Subsidio pagado	Se deberá indicar si corresponde a un subsidio efectivamente pagado al beneficiario en el período de reporte. En caso de corresponder a un devengamiento del beneficio se deberá completar con código "2". Ver tabla de dominio correspondiente.	

i. Gastos por indemnizaciones Ley 16.744

Nombre del Campo	Detalle		
Año	Año en que se paga el beneficio.		
Mes	Mes en que se paga el beneficio.		
Rut pagador	Rut de la entidad que paga el beneficio.		
Id beneficiario	Identificador del afiliado beneficiario. Corresponde al RUT del beneficiario.		
Id empresa	Identificador de la empresa adherida. Corresponde al RUT de la empresa adherida.		
Tipo de trabajador	Tipo de trabajador. Ver tabla de dominio correspondiente.		
Nacionalidad	Corresponde a la nacionalidad del beneficiario. Ver tabla de dominio correspondiente.		

Número de resolución	Número de la Resolución de Incapacidad Permanente.	
Grado de incapacidad	Grado de incapacidad a la que está asociada la indemnización, la que deberá ser informada como factor. Por ejemplo, un grado de incapacidad del 40% debe ser informado como "0,400"	
Fecha de solicitud de la resolución de incapacidad	Corresponde a la fecha en que se solicita la Resolución de Incapacidad Permanente.	
Fecha de emisión de la resolución de incapacidad	Corresponde a la fecha de emisión de la Resolución de Incapacidad Permanente.	
Fecha de inicio de la incapacidad	Corresponde a la fecha de inicio de la incapacidad registrada en la Resolución de Incapacidad Permanente.	
Fecha de pago o devengamiento	Fecha en la que se realizó el devengamiento o el pago de la indemnización, según corresponda	
Sueldo base	Corresponde al monto del sueldo base considerado para la determinación del beneficio.	
Monto total de la indemnización	En este campo se debe incluir el monto total correspondiente al gasto realizado por la entidad reportadora asociado a los campos anteriores para el período de referencia.	
Indemnización pagada	Se deberá indicar si corresponde a una indemnización efectivamente pagada al beneficiario en el período de reporte. En caso de corresponder a un devengamiento del beneficio se deberá completar con código "2". Ver tabla de dominio correspondiente.	

j. SIAGF_AAAAMMDD.txt: Reconocimientos de Asignación Familiar y Subsidio Familiar. AAAAMMDD corresponde al día de generación del corte.

Nombre del Campo	Tipo de Dato	Detalle
fecha_siagf	INTEGER	Fecha de ejecución de la extracción de información del SIAGF
	(AAAAMMDD)	
id_tupla	INTEGER	Número único que identifica el reconocimiento
fecha_insert	DATE	Fecha en la cual se realiza el ingreso del reconocimiento
	(AAAA-MM-DD)	
rut_causante	INTEGER	RUN del Causante
dv_rut_causante	TEXT	Dígito Verificador del RUN del Causante
nombre_causante	TEXT	Nombre del Causante
cod_tipo_causant e	INTEGER	Código Tipo Causante (Ver Dominios Tipo de Causante)
nombre_tipo_caus ante	TEXT	Nombre del Tipo de Causante
rut_beneficiario	INTEGER	RUN del Beneficiario
dv_rut_beneficiari o	TEXT	Dígito verificador del RUN del Beneficiario
nombre_beneficiar io	TEXT	Nombre del Beneficiario

cod_tipo_benefici ario	INTEGER	Código del Tipo de Beneficiario (Ver dominio Código Tipo Beneficiario)
nombre_tipo_ben eficiario	TEXT	Nombre del Tipo de Beneficiario
cod_tipo_benefici o	INTEGER	Código del Tipo de Beneficio (Ver dominio Código Tipo Beneficio)
nombre_tipo_ben eficio	TEXT	Nombre del Tipo de Beneficio
cod_entidad_inter no	INTEGER	Código que identifica a la Entidad Administradora
nombre_entidad	TEXT	Nombre Entidad Administradora
fecha_reconocimi ento	DATE (AAAA-MM-DD)	Fecha de Reconocimiento
fecha_nacimiento _causante	DATE (AAAA-MM-DD)	Fecha de Nacimiento del Causante
rut_empleador	INTEGER	Rut del Empleador
dv_rut_empleador	TEXT	Dígito verificador del Rut del empleador
nombre_emplead or	TEXT	Nombre del Empleador
estado	INTEGER	Estado del reconocimiento (Ver Domino Estado Tupla)
tramoperiodo(N-2)	INTEGER	Nombre del Tramo ³ del período (N-2)
tramoperiodo(N-1)	INTEGER	Nombre del Tramo del período (N-1)
tramoperiodo(N)	INTEGER	Nombre del Tramo del período N

Se entiende por periodo N al último periodo con datos vigentes

k. SIAGF_independientes_AAAAMMDD.txt: Reconocimientos de Asignación Familiar de beneficiarios independientes. AAAAMMDD corresponde al día de generación del corte.

Nombre del Campo	Tipo de Dato	Detalle
fecha_siagf	DATE	Fecha de ejecución de la extracción de información del SIAGF
	(AAAA-MM-DD)	
id_tupla	INTEGER	Número único que identifica el reconocimiento
fecha_insert	DATE	Fecha en la cual se realiza el ingreso del reconocimiento
	(AAAA-MM-DD)	
rut_causante	INTEGER	RUN del Causante

³ NOTA: Cada año se enviarán los tramos asociados sólo al año de los datos solicitados.

_

dv_rut_causante	TEXT	Dígito Verificador del RUN del Causante
nombre_causante	TEXT	Nombre del Causante
fecha_nacimiento_causante	DATE (AAAA-MM-DD)	Fecha de Nacimiento del Causante
cod_tipo_causante	INTEGER	Código Tipo Causante (Ver Dominios Tipo de Causante)
nombre_tipo_causante	TEXT	Nombre del Tipo de Causante
rut_beneficiario	INTEGER	RUN del Beneficiario
dv_rut_beneficiario	TEXT	Dígito verificado del RUN del Beneficiario
nombre_beneficiario	TEXT	Nombre del Beneficiario
cod_tipo_beneficiario	INTEGER	Código del Tipo de Beneficiario (Ver dominio Código Tipo Beneficiario)
nombre_tipo_beneficiario	TEXT	Nombre del Tipo de Beneficiario
cod_tipo_beneficio	INTEGER	Código del Tipo de Beneficio (Ver dominio Código Tipo Beneficio)
nombre_tipo_beneficio	TEXT	Nombre del Tipo de Beneficio
cod_entidad_interno	INTEGER	Código que identifica a la Entidad Administradora
nombre_entidad	TEXT	Nombre Entidad Administradora
fecha_reconocimiento	DATE (AAAA-MM-DD)	Fecha de Reconocimiento. Fija fecha de inicio del beneficio.
fecha_extincion	DATE (AAAA-MM-DD)	Fecha de extinción del reconocimiento. Fija fecha de término del beneficio.
codigo_causal_extincion	INTEGER	Código de la causal de extinción.
estado	INTEGER	Estado del reconocimiento (Ver Domino Estado Tupla)
rut_empleador	INTEGER	Rut del Empleador
dv_rut_empleador	TEXT	Dígito verificador del Rut del empleador
nombre_empleador	TEXT	Nombre del Empleador
tramoperiodo(N-2)	INTEGER	Valor del Tramo del período (N-2)
tramoperiodo(N-1)	INTEGER	Valor del Tramo del período (N-1)
tramoperiodo(N)	INTEGER	Valor del Tramo del período N
<u> </u>	antiondo nos nosiod	L o N al último periodo con datos vigentes

I. [AFPM/BONO]_EMITIDOS_[PERIODO].txt: Causantes y beneficiarios emitidos por SUSESO con derecho a pago del AFPM u otros Bonos.

Nombre del Campo	Tipo de Dato	Detalle
id_tupla	INTEGER	Número único que identifica el reconocimiento
fecha_insert	INTEGER (AAAAMMDD)	Fecha en la cual se realiza el ingreso del reconocimiento
rut_causante	INTEGER	RUN del Causante
dv_rut_causante	TEXT	Dígito Verificador del RUN del Causante
nombre_causante_SIAGF	TEXT	Nombre del Causante
nombres_cau	TEXT	Nombres del causante informado por Registro Civil
paterno_cau	TEXT	Apellido Paterno del causante informado por Registro Civil
materno_cau	TEXT	Apellido Materno del causante informado por Registro Civil
nacimiento_cau	INTEGER (AAAAMMDD)	Fecha de nacimiento de la causante informada por Registro Civil
fecha_nacimiento_causante_siagf	INTEGER (AAAAMMDD)	Fecha de Nacimiento del causante
sexo_cau	TEXT	Sexo informado por entregador por Registro Civil
defuncion_cau	INTEGER (AAAAMMDD)	Fecha de defunción informada por Registro Civil
cod_tipo_causante	INTEGER	Código Tipo Causante (Ver Dominios Tipo de Causante)
nombre_tipo_causante	TEXT	Nombre del Tipo de Causante
rut_beneficiario	INTEGER	RUN del Beneficiario
dv_rut_beneficiario	TEXT	Dígito verificado del RUN del Beneficiario
nombre_beneficiario_siagf	TEXT	Nombre del Beneficiario
nombres_ben	TEXT	Nombres del beneficiario informado por Registro Civil
paterno_ben	TEXT	Apellido Paterno del beneficiario informado por Registro Civil
materno_ben	TEXT	Apellido Materno del beneficiario informado por Registro Civil
nacimiento_ben	INTEGER (AAAAMMDD)	Fecha de nacimiento del beneficiario informada por Registro Civil
sexo_ben	TEXT	Sexo del beneficiario informado por Registro Civil
defuncion_ben	INTEGER	Fecha de defunción del beneficiario informada por Registro Civil

	(AAAAMMDD)	
cod_tipo_beneficiario	INTEGER	Código del Tipo de Beneficiario (Ver dominio Código Tipo Beneficiario)
nombre_tipo_beneficiario	TEXT	Nombre del Tipo de Beneficiario
cod_tipo_beneficio	INTEGER	Código del Tipo de Beneficio (Ver dominio Código Tipo Beneficio)
nombre_tipo_beneficio	TEXT	Nombre del Tipo de Beneficio
cod_entidad_interno	INTEGER	Código que identifica a la Entidad Administradora
nombre_entidad	TEXT	Nombre Entidad Administradora
codigo_tramo	INTEGER	Código del tramo vigente para el AFPM
fecha_reconocimiento	INTEGER (AAAAMMDD)	Fecha de Reconocimiento. Fija fecha de inicio del beneficio.
fecha_extincion	INTEGER (AAAAMMDD)	Fecha de extinción del reconocimiento. Fija fecha de término del beneficio.
estado	INTEGER	Estado del reconocimiento (Ver Domino Estado Tupla)
nombre_estado	INTEGER	Rut del Empleador

m. Directorio Mutualidades

Nombre del Campo	Detalle	
Año	Año de la información.	
Mes	Mes de la información.	
Rut Entidad	Corresponde al RUT de la sociedad u organismo filial	
Rut Director	Nombre del director de la sociedad u organismo filial.	
Nombre Director	Nombre del director de la sociedad u organismo filial.	
Cargo	Cargo del director. Ver tabla de dominio correspondientes	

n. Bonos CCAF

Nombre del Campo	Detalle
Año	Año en que se paga el beneficio.
Mes	Mes en que se paga el beneficio.
Rut Entidad	Corresponde al RUT que otorga el beneficio
id_afiliado	Identificador del afiliado que recibe o al que está asociado el beneficio adicional.
tipo_identificador	Tipo de identificador del afiliado. Ver tabla de dominio correspondiente.
tipo_afiliado	Tipo de afiliado al que pertenecía el afiliado al momento de solicitar el beneficio adicional
rut_beneficiario	Rut del beneficiario o causante del beneficio entregado.
tipo_beneficio	Tipo de beneficio que recibe el afiliado. Ver tabla de dominio correspondiente.
monto_beneficio	Monto correspondiente al beneficio adicional otorgado al afiliado, expresado en pesos.

o. Estados Financieros Mutualidades

Se disponibilizarán los Estados Financieros (EEFF) de las Mutualidades de Empleadores, en el formato que la Superintendencia tiene disponible (actualmente es XML). Los archivos corresponderán a los EEFF anuales, en versión individual por mutualidad, además de la versión consolidada para cada mutualidad y sus empresas relacionadas (más información en https://www.suseso.cl/606/w3-propertyvalue-10312.html). La información está disponible referencialmente a partir de marzo de cada año (no obstante, es posible que existan reprocesos posteriores por eventuales errores que se deban corregir, los que se disponibilizarán en la medida que se concreten, considerando la fecha límite de junio del año siguiente al informado).

A modo de referencia, se esquematiza en la siguiente tabla, el contenido de los EEFF consolidados en formato XML.

NOMBRE DE ZONA	CONTENIDO			
	Estado de situación financiera clasificado consolidado			
Cuadro 1	 Efectivo y efectivo equivalente Activos financieros a costo amortizado Activos financieros a valor razonable con cambios en resultado Deudores previsionales, neto Aportes legales por cobrar, neto Deudores por venta servicios a terceros, neto Cuentas por cobrar a entidades relacionadas Otras cuentas por cobrar, neto Inventarios Gastos pagados por anticipado Activos por impuestos corrientes Otros activos corrientes Subtotal Activos Corrientes Activos no corrientes y grupos en desapropiacion clasificadas como mantenidos para la venta Total Activos Corrientes Activos financieros a costo amortizado Deudores previsionales, neto Deudores por venta de servicios a terceros, neto Cuentas por cobrar a entidades relacionadas Otras cuentas por cobrar, neto Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos contabilizadas por el método de la participación Otras inversiones contabilizadas por el método de la participación Intangibles, neto Propiedades, planta y equipo, neto Propiedades de inversión Gastos pagados por anticipado Activos por impuestos diferidos Otros activos no corrientes Total Activos Pasivos financieros corrientes Total Activos Pasivos financieros corrientes Total Activos Pasivos financieros corrientes Total Activos Prestaciones por pagar Cuentas por pagar a entidades relacionadas Capitales representativos de pensiones vigentes Reserva por prestaciones médicas por otorgar 	 Reserva por subsidios por pagar Reserva por indemnizaciones por pagar Reserva adicional por insuficiencia de pasivos Reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) Provisiones Retenciones, obligaciones previsionales e impuestos Impuestos por pagar Obligación por beneficios post empleo y otros beneficios Otros pasivos corrientes Ingresos diferidos Pasivos devengados Subtotal Pasivos Corrientes Pasivos incluidos en grupos de activos clasificados como mantenidos para la venta Total Pasivos Corrientes Pasivos financieros no corrientes Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar Obligación por beneficios post empleo y otros beneficios Cuentas por pagar a entidades relacionadas Capitales representativos de pensiones vigentes Reserva por subsidios por pagar Reserva por subsidios por pagar Reserva por indemnizaciones por pagar Reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) Reserva adicional por insuficiencia de pasivos Pasivos por Impuestos Diferidos Otros pasivos no corrientes Total Pasivos No Corrientes Fondo de reserva eventualidades Fondo de contingencia Otras reservas Excedente (déficit) del ejercicio Subtotal Patrimonio Participaciones no controladoras Total Patrimonio Neto Total Pasivos y Patrimonio Neto 		
	Estado de resultados consolidados por fun- - Ingresos por cotización básica	ción - Gastos de administración		
Cuadro 2	 Ingresos por estización adicional Intereses, reajustes y multas por cotizaciones 	 Perdida por deterioro (reversiones), neta Otros egresos ordinarios Total egresos ordinarios Margen Bruto 		

	Dentes de inversiones financiares que	Hillidad (naudida) da inversionas
	- Rentas de inversiones financieras que	- Utilidad (perdida) de inversiones
	respaldan reservas	inmobiliarias
	 Ventas de servicios médicos a terceros 	Rentas de otras inversiones
	 Otros ingresos ordinarios 	 Perdidas en otras inversiones
	 Total Ingresos ordinarios 	 Participación en utilidad (perdida) de
	Subsidios	asociadas y de negocios conjuntos
	 Indemnizaciones 	contabilizadas por el método de la
	Pensiones	participación
	 Prestaciones medicas 	 Otros ingresos
	 Prestaciones preventivas de riesgos 	 Otros egresos
	 Funciones Técnicas 	 Diferencia de cambio
	 Variación de los capitales 	 Utilidad (perdida) por unidades de
	representativos de pensiones vigentes	reajuste
	 Variación de la reserva por prestaciones 	Resultado antes de impuesto
	médicas por otorgar	 Utilidad (perdida) por operaciones
	Variación de la reserva por subsidios por	discontinuas
	pagar	(Gasto) Ingreso por impuesto a la renta
	 Variación de la reserva por 	Excedente (déficit) del ejercicio
	indemnizaciones por pagar	Utilidad (perdida) atribuible a tenedores
	Variación de la reserva de siniestros	de instrumentos de participación en el
	ocurridos y no reportados	patrimonio neto de la controladora
	Variación de la reserva adicional por	Utilidad (perdida) del ejercicio atribuible
	•	a participaciones no controladoras
	insuficiencia de pasivos	
	- Costo de prestaciones médicas a	Excedente (déficit) del ejercicio
	terceros	
	Perdidas en inversiones financieras que	
	respaldan reservas	<u> </u>
	Estado de resultados integrales consolidad	10
	Evondente (déficit) del ciercicie	Ajustos do soligados a sociedas
	Excedente (déficit) del ejercicio Provincianos de prepiededes	Ajustes de coligadas o asociadas Hilidadas (pardidas) actuariales
Cuadro 3	Revalorizaciones de propiedades, plantas y aguine	Utilidades (perdidas) actuariales definidas como honofícios de planes de
Oddaro o	plantas y equipo	definidas como beneficios de planes de
	Activos financieros a valor razonable	post empleo
	con cambio en resultado	 Impuestos diferidos
	Cobertura de flujo de caja	 Total otros ingresos y gastos integrales
	Ajustes por conversión	Total resultado integral
	Estado de cambios en el patrimonio neto	
	Coldo inicial	0.050/ dol lagrance per Coting signed
	- Saldo inicial	- 0,25% del Ingreso por Cotizaciones
	Saldo inicial reexpresado	Recursos del FC que exceden su límite
	Incremento (decremento) resultantes de	- Gasto en pensiones y otros beneficios,
Cuadro 4	combinaciones de negocios	con cargo al FC
	 Resultado de gastos e ingresos 	 Otros cargos (abonos) al FC
	integrales	 Otras variaciones patrimoniales
	 Dividendos 	 Excedente (déficit) del ejercicio anterior
	Ajuste anual del fondo de reserva de	Saldo Final
	eventualidades	
	Diferencia positiva del GPE menos GAP	
	Estado de flujo de efectivo consolidado dir	ecto
	Recaudación por cotización básica	Otros desembolsos por financiamiento
	The second secon	·
	Recaudación por cotización adicional Recaudación por intercaca registrato y	(menos)
	Recaudación por intereses, reajustes y	- Total egresos de actividades de
	multas por cotizaciones	financiamiento
	Rentas de inversiones financieras	- Flujo neto positivo (negativo) originado
	Recaudación por ventas de servicios a	por actividades de financiamiento
	terceros	Ventas de propiedades, planta y equipo
	Otros ingresos percibidos	Venta de propiedades de inversión
	- Total ingresos de actividades de la	 Ventas de participaciones en asociadas
	operación	contabilizadas por el método de la
	 Egresos por pago de subsidios 	participación
0	 Egresos por pago de indemnizaciones 	 Ventas de inversiones financieras que
Cuadro 5	 Egresos por pago de pensiones 	respaldan reservas
	 Egresos por prestaciones medicas 	 Ventas de otros instrumentos
	- Egresos por prestaciones preventivas	financieros
	de riesgos	 Otros ingresos percibidos
	 Egresos por funciones técnicas 	- Total ingresos de actividades de
	- Egresos por prestaciones médicas a	inversión
	terceros	 Inversiones en propiedades planta y
	Egresos por administración	equipos
	Gastos financieros	Pago de intereses capitalizados
	Otros egresos efectuados	- Inversiones en participación en
	Impuesto al Valor Agregado y otros	asociadas y en negocios conjuntos
	similares pagados	contabilizadas por el método de la
	Total egresos de actividades de la	· ·
ĺ	Total egresos de actividades de la	participación
	oneración	- Inversiones en actives financiares ave
	operación	- Inversiones en activos financieros que
	operación	Inversiones en activos financieros que respaldan reservas

	 Flujo neto positivo (negativo) originado por actividades de la operación Obtención de prestamos Otras fuentes de financiamiento Total ingresos de actividades de financiamiento Pago de préstamos (menos) 	 Inversiones en otros activos financieros Otros desembolsos de inversión Total egresos de actividades de inversión Flujo neto positivo (negativo) originado por actividades de inversión Flujo neto total positivo (negativo) del ejercicio Efecto de las variaciones de los tipos de cambio Variación neta del efectivo y efectivo equivalente Saldo inicial del efectivo y efectivo equivalente Saldo final del efectivo y efectivo
	Notas a los EEFF	equivalente
Notas	- Notas 1 a la 65	

Es posible que existan reprocesos posteriores por eventuales errores que se deban corregir, los que se disponibilizarán en la medida que se concreten, estos serán enviados al SII por parte de la SUSESO en la medida que ocurran.

ANEXO N°3

1) Protocolo técnico de intercambio de información.

Ambas instituciones deberán elaborar, de manera conjunta y consensuada, un documento complementario a este Convenio, que contendrá las especificaciones técnicas del proceso de intercambio de información tales como: medios de envío, tipos de archivo, formatos de registro, diccionario de datos, disponibilidad de los servicios, validaciones de entrada y salida de la información, naturaleza de la información (estructurada o no estructurada), periodicidad, entre otros aspectos técnicos a considerar en el intercambio de la información. Este Documento técnico, podrá ser revisado y actualizado, a petición de alguna de las Instituciones firmantes y en coordinación con la otra Institución, conforme a las necesidades de nueva información a intercambiar producto de una actualización o modificación al Convenio, cambios tecnológicos que afecten la naturaleza informática del intercambio o cualquier situación técnica del intercambio que amerite actualizar este Documento.

2) Protocolos de coordinación y colaboración.

- a) En caso de que una de las Instituciones, considere necesario profundizar sobre alguno de los casos informados, el encargado del Convenio deberá comunicarse con su contraparte, con el fin de agendar las reuniones que sean necesarias.
- b) Las Instituciones, a petición de algunas de éstas, brindarán apoyo técnico al organismo que lo solicite a través de capacitación, conocimiento y experiencia de tal forma de contribuir en las funciones de cada uno de los organismos.
- c) Ambas Instituciones se comprometen a trabajar coordinadamente y prestarse colaboración en procesos o acciones de fiscalización que se determinen y acuerden entre ambos organismos, en relación con intercambios de información que apoyen estos procedimientos."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DIRECTOR